



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



OBJETO:

*“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, **en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP- 003-2014



CONSOLIDADO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-003-2014

NOVIEMBRE DE 2014

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Página 1 de 4



007



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-003-2014.

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

No.	Entidad	Observante
1	Fundación Arturo Solís	Carlos Mena
2	Diego Fernando Mora Trujillo	

A continuación se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

Observante No. 1	Carlos Mena
Entidad	Fundación Arturo Solís
Fecha	13 de Noviembre de 2014
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

#### OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto al pliego de condiciones definitivo solicito se posponga la fecha de cierre debido a que el pliego de condiciones no presenta el presupuesto oficial para cada uno de los grupos y sin este valor no es posible adquirir la póliza de garantía de seriedad de la oferta y este es un requisito insubsanable, el pliego solo presenta el presupuesto oficial de la regional pero no por grupo.

#### RESPUESTA NO. 1

En la zonificación que se presenta en el cuadro del anexo No. 3 (que igualmente se plasma en el 3.1 del pliego de condiciones definitivo), se señala el presupuesto oficial para cada uno de los grupos, por lo tanto en el pliego de condiciones definitivo si se está indicando el presupuesto oficial por grupo, sobre el cual se deberá constituir la garantía de la seriedad de la oferta. Por lo tanto no se acepta la observación.

No obstante como el cuadro de zonificación está induciendo a error, para mayor claridad respecto de los grupos se ajustara la forma del cuadro de zonificación mediante aviso modificatorio.

#### OBSERVACIÓN No. 2

Solicito se estudie la posibilidad de aumentar el número de cupos por persona en los cargos de coordinador general y pedagogo en la valoración del talento humano adicional, teniendo en cuenta que en la regional putumayo el grupo que más tiene cupos posee 2800 y no se justifica tener que presentar tres coordinadores generales para tan pocos cupos,



COI



solicito que se aumente por cada grupo ofertado un equipo adicional de al menos 2500 cupos para coordinador general y para el pedagogo, téngase en cuenta que aparte de estas personas que pondremos a disposición también existen otras ocupaciones donde de igual forma colocamos talento humano adicional para el cumplimiento de la obligaciones.

### RESPUESTA NO. 2

Para dar respuesta a la observación realizada con relación a la proporción de Coordinador general y Pedagogo por número de cupos como Talento Humano adicional, se precisa que de conformidad con los grupos establecidos en la convocatoria el más grande tiene 1405 cupos, así las cosas se mantiene como criterio de ponderación "COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO POR CADA MIL CUPOS OFERTADOS O FRACCIÓN INFERIOR", lo que indica que para este Grupo se deben presentar 2 Coordinadores para obtener los 25 puntos referidos en el numeral 4.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

No obstante como el cuadro de zonificación está induciendo a error, para mayor claridad respecto de los grupos se ajustara la forma del cuadro de zonificación mediante aviso modificatorio.

Observante No. 2	Diego Fernando Mora Trujillo
Entidad	
Fecha	13 de Noviembre de 2014
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

### OBSERVACIÓN No. 1

Con el ánimo de hacer parte dentro del proceso de selección que esa entidad adelanta para la celebración de Contrato de Aporte CP- 003- de 2014, que tiene como objeto la atención a niños y niñas menores de 5 años, en modalidad CDI y familiar, de manera respetuosa solicito me sea resuelta la siguiente inquietud.

El pliego de condiciones definitivo a folios 38 y 39, refiere que el oferente debe indicar en la carta de presentación de la oferta, en forma precisa los grupos de atención que está ofertando de acuerdo a la zonificación presentada por ICBF.

Así mismo, se aclara en la Nota 1. Que el proponente debe ofertar la totalidad de los cupos que conforman un grupo, y que no se aceptarán ofertas parciales.



*adl*



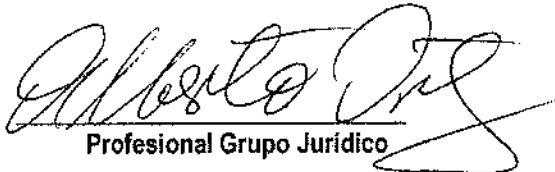
Pregunta

¿Al señalar que se deben ofertar la totalidad de los cupos que conforman un grupo, se hace referencia a grupo, tomando municipio por municipio? o ¿debe tenerse como grupo todos los municipios que componen el centro zonal?; es decir, podría un proponente presentarse para operar los programas del Centro Zonal Sibundoy, en los municipios de Colon y Sibundoy, excluyendo el municipio de San Francisco; o debe presentar propuesta para los 3 municipios que componen el Centro Zonal.

**RESPUESTA NO. 1**

En razón a que se ha presentado confusión respecto de la distribución de los grupos en el cuadro de zonificación, se precisa que por medio aviso modificatorio, se modificará dicho cuadro con el fin de dar claridad al número de grupos. Se aclara que se están ofertando 13 grupos en total, y que se pueden presentar ofertas a uno o más grupos de los de los centros zonales.

**FIN CONSOLIDADO DE RESPUESTAS**

  
Profesional Grupo Jurídico

  
Profesional Grupo Financiero

  
Profesional Grupo de Asistencia Técnica



